

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. **MUNICIPALIDAD DE COLBUN**
Dirección de Adm. y Finanzas
Sección Contabilidad

REF.: Aprueba el Convenio Marco de colaboración Técnica Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol y la Ilustre Municipalidad de Colbún.

DECRETO A. EXENTO N° _____/

COLBÚN,

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de ejecutar el Programa **"SENDA Previene en la COMUNIDAD-EVSD"**; el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 06 de Diciembre de 2024, suscrito entre el Servicio el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol y la Ilustre Municipalidad de Colbún, aprobado por Resolución Exenta N° 4 de fecha 27 de Enero de 2025, Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio Marco de colaboración Técnica Financiera del Programa **"SENDA Previene en la COMUNIDAD-EVSD"**, celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol y la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual se entiende íntegramente incorporado al presente Decreto.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Complementaria 214.05.09 denominado "Administración Programa SENDA", año 2025 del Presupuesto Municipal Vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/GPC/MPGP/mgp.

Distribución:

- SENDA
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Seguridad Pública.
- Contabilidad.
- Archivo Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/64YDI0-261>